



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2020-00233890- -UNC-ME#SECYT

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Ciencia y Tecnología, a través de su Subsecretario Dr. Franco Francisca, solicita modificar, mediante addenda, la Cláusula Cuarta del Convenio tramitado por Ex-2020-00088351-UNC-ME#SECYT y aprobado por RR-2020-1046-UNC-REC;

Que la modificación solicitada se refiere al reemplazo del Centro de Investigaciones y Transferencia de Catamarca (CITCA), atento a su disolución, por el Centro Regional de Energía y Ambiente para el desarrollo Sustentable (CREAS), con domicilio en Calle Prado 366, San Fernando del Valle de Catamarca, Catamarca, Argentina;

Que en el Anexo I de la Addenda cuya aprobación se solicita, consta la conformidad de todos las partes del convenio suscripto oportunamente;

Por todo ello,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.-Aprobar la addenda referida a la Cláusula Cuarta del Convenio de Investigación y Desarrollo para el desarrollo y la ingeniería para la construcción de pack de baterías de li-ion, sus sub-componentes y procesos productivos, y de testing relacionados, aprobado por RR-2020-1046-UNC-REC; obrante en el Orden #23 de estos actuados y que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.-Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de origen.

